



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREM
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

rematado en su favor, en concurso de D^a Maria Fran^c
Gomez D^r Antonio Gomez y Torf Perez ademas de
las que tiene ya expedidas, por el que promete
facilitar los documentos que ademas de los presentes
faltan para acreditar la libertad y franquicia
de las fincas que señalan, y examinadas todo
por menor. Acordó: se le haga saber que
para el dia ultimo del corriente año presente
indefectiblemente la voluntad del dñ. del cardio
al que estan asianzadas las casas de Juan A.
dro Alvaro Almontalyan, con el justiprecio del
olivar que este asianza: y en quanto a D^a
Maria Fran^c Gomez presente la habilita
cion de la Real Juriccia para obligar nu
biene sin licencia de su marido por hallarse
ausente mucho d^r hace sin noticia de su
paradero: y en el caso de que no pueda faci
litar este particular ponga otra igual fian
za en su lugar que este expedida y llene o cu
bra el valor de toda la cana que obligan los
hermanos de la referida, todo basado la precia
circumstancia de que no cumpliendo no se
pondra en posesion del abasto, y dara la ciu
dad las disponiciones que tenga por conve
nientes para el suministro donde el dia
primero de Enero inmediato.

